



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000212 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 31 JUL 2015

VISTO:

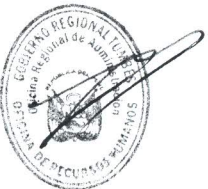
El Expediente de registro Nº 2983-2015/ORA, de fecha 07 de Abril del 2015, e Informe Nº 119-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OBSC, de fecha 18 de Mayo del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente de registro Nº 2983-2015/ORA, de fecha 07 de Abril del 2015, **Don CESAR ATILIO LEON SOTO**, servidor nombrado en el cargo de Técnico Administrativo III, de la Oficina de Contabilidad dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita exoneración para no participar en la ceremonia de Izamiento del Pabellón Nacional los días lunes de cada semana, por encontrarme delicado de salud según diagnóstico: **TRASTORNO DEL DISCO LUMBAR, HNP LUMBAR CON RADICULOPATIA**, certificado médico Nº 0009439, expedido por el médico tratante Dr. Pablo Ernesto Purizaga Moscoso, documento que forma parte integral de la presente resolución;

Que, mediante Informe Nº 119-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OBSC, de fecha 18 de Mayo del 2015, la Jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es pertinente considerar la **EXONERACION al servidor CESAR ATILIO LEON SOTO**, para participar en las ceremonias protocolares de nuestra institución, toda vez que le asiste el derecho conforme el literal a) del artículo 49º de la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que expresa que : El Empleador tiene la obligación de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo, por lo que se debe emitir el acto resolutorio correspondiente;





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000212 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 31 JUL 2015

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXONERAR, a Don CESAR ATILIO LEON SOTO, servidor nombrado en el cargo de Técnico Administrativo III, de la Oficina de Contabilidad dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, de participar de las ceremonias de Izamiento del Pabellón Nacional los días lunes de cada semana, por encontrarse delicado de salud según diagnóstico: TRASTORNO DEL DISCO LUMBAR, HNP LUMBAR CON RADICULOPATIA, certificado médico Nº 0009439, expedido por el médico tratante Dr. Pablo Ernesto Purizaga Moscoso, y a los considerandos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente resolución con conocimiento del interesado y oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Signature and stamp of Ing. Manuel Lizandro Bambarén Miasta, Gerente General

